

**Sección Octava**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.275/1998.—Doña LUZ MARLENY MONTES contra resolución del Ministerio del Interior.—55.741-E.

8/1.306/1998.—Don ANTONIO RODRÍGUEZ ORTEGA contra resolución del Ministerio del Interior.—55.742-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de octubre de 1998.—El Secretario.

**Sección Octava**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/1.395/1998.—REPSOL BUTANO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Fomento.—55.745-E.

8/1.400/1998.—Don MOHAMMAD AYUB contra resolución del Ministerio del Interior.—55.740-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de octubre de 1998.—El Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**ALCOY***Edicto*

Don Jesús García Javaloy, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alcoy y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en el edicto anunciando las subastas del procedimiento judicial sumario número 62/1998, por error se fijó el tipo de la subasta en 25.222.000 pesetas, cuando y debe figurar 31.527.500 pesetas.

Dado en Alcoy a 20 de noviembre de 1998.—El Juez titular, Jesús García Javaloy.—El Secretario judicial.—60.210.

**ALGECIRAS***Edicto*

Don Jesús Carlos Bastardes Rodiles San Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 154/1998, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», contra vivienda letra B, octava planta, número 12-A, urbanización Bahía de Algeciras, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1213/0000/18/0154/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

**Bien objeto de la subasta**

39. Vivienda letra B, de la octava planta alta del bloque número 12-A de la urbanización «Bahía de Algeciras», de Algeciras. Consta de varias habitaciones, balcones-terraza y servicios. Ocupa una superficie útil de 71 metros 47 decímetros cuadrados, y una superficie total construida, incluida parte proporcional de elementos comunes de 88 metros 58 decímetros cuadrados. Tomando como frente la fachada sur del edificio, linda: Por el frente, y por la derecha, entrando con aceras, o zonas de accesos; por la izquierda, con la vivienda letra A de su misma planta, con hueco de ascensor, y con rellano de escalera: Y por el fondo, con la vivienda letra C de igual planta.

Tipo de subasta: 8.038.422 pesetas.

Dado Algeciras a 4 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Carlos Bastardes Rodiles San Miguel.—El Secretario.—58.807.

**ALMERÍA***Edicto*

Doña Concepción Jerez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 334/1998 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra el bien especialmente hipotecado por doña Isabel Tapia Alonso, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda de capital 7.318.086 pesetas, de amortización impagada 146.559 pesetas, de intereses ordinarios 164.398 pesetas y de intereses moratorios 3.638 pesetas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Girona, 14, primera planta, Almería, el día 3 de febrero de 1999, a las once horas; la segunda subasta tendrá lugar el día 3 de marzo de 1999, a las once horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 6 de abril de 1999, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0235.0000.18.0334.98, una cantidad igual, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate.

Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiera sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para la misma hora.

**Finca objeto de la subasta**

Urbana. Vivienda tipo B. Señalada con el número 1 de la cuarta planta alta y con el 14 de los elementos independientes, con superficie construida de 95 metros 9 decímetros cuadrados y útil de 78 metros 12 decímetros cuadrados, lindante: Norte, don José Martínez Gómez; este, avenida del Mediterráneo; sur, vivienda tipo A señalada con el número 2 de la misma planta, pasillo de acceso y caja

de escaleras, y oeste, dicha caja de escaleras y vivienda tipo B, señalada con el número 4 de igual planta; lindando, además, por el norte y oeste, con un patio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Almería número 2, al tomo 786 del libro 195 de Almería, folio 154, finca número 48.505, inscripción sexta.

Se tasa, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.093.750 pesetas.

Dado en Almería a 6 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Concepción Jerez García.—La Secretaria judicial.—58.822.

## ARACENA

### Edicto

Doña Marina del Río Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Aracena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 79/1997, a instancias de Caja Rural de Huelva, representada por el Procurador señor Núñez Romero, contra doña María Luisa Navarro Acemel, don Joaquín Cubero Navarro, don Ubaldo Cubero Navarro, doña María Luisa Cubero Navarro, don Juan Cubero Navarro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que se reseñará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Noria, número 10, de Aracena, el día 8 de febrero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 32.640.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de marzo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado para la primera. Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de abril de 1999, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo fijado.

### Finca subastada

Urbana. Suerte de terreno, al sitio de La Carretera, término de Higuera de la Sierra, de cabida 2.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena al tomo 1.309, libro 45, folio 42, finca número 2.637, inscripción primera.

Dado en Aracena a 4 de noviembre de 1998.—La Juez, Marina del Río Fernández.—El Secretario.—58.885.

## AVILÉS

### Edicto

Don Antonio Muñoz Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 54/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Francisco Otero Sánchez y doña Ángela Encarnación Dosal Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3263/00000/18/0054/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Casa de planta alta, señalada hoy con el número 37, antes sin número, en el lugar de la Carriona, parroquia de Miranda, municipio de Avilés. Mide de frente 8 metros 40 centímetros cuadrados, y de fondo 9 metros 69 centímetros, y linda: Por su frente, que es del norte, carretera a Grado; este y sur, o sea, izquierda, entrando y espalda, don Demetrio Graño, y oeste o derecha, casa de doña María Fernández.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al tomo 2.111, libro 296, folio 100, finca número 22.683, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.918.000 pesetas.

Dado en Avilés a 27 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Muñoz Vázquez.—El Secretario.—58.814.

## AYAMONTE

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 38/1998, tramitan procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), representada por el Procurador don Ramón Vázquez Parreño, contra don Miguel Alberto Fernández Melero y doña Rocío Carrasco Escribano, en el cual por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 22 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: En su caso, de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 22 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta: Igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 22 de febrero de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1907/0000/18/38/98, abierta en la sucursal de esta ciudad, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

### Bien objeto de subasta

Urbana: 58. Vivienda del tipo A, en planta primera, situada al frente y a la izquierda, según se sube, de la segunda fase del conjunto urbanístico, en construcción, sito en Cartaya, denominado «Residencial Miguel Ángel Sol», en la parcela CA-CF-1,